



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Expreso Bicentenario SRL EX-2025-00669170- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, ambos de esta Facultad, correspondiente al envío del equipo Biolector, equipo que requirió un diagnóstico y reparación, servicios realizados por la empresa SUMMIT RESEARCH SA, radicada CABA – Provincia de Buenos Aires, por lo que se precisó el servicio de transporte para asegurar el traslado seguro y eficiente, según NO-2025-00665826-UNC-ACAP#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0024-00009476, emitida por el proveedor, Expreso Bicentenario SRL - CUIT 30-71177604-0, por la suma total de \$ 30.505,31 (Pesos Treinta Mil Quinientos Cinco con 31/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea adelantado con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto sean acreditadas las partidas pendientes de PROFOIN Educativo asignadas a Actividades Prácticas.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

